

SERVICOOP, R.L.

COMITÉ ELECTORAL

Roberto Lambert Grant, Presidente

Fanny Vargas González, Secretaria

Carlos Vargas Castillo, Vocal

Elena Castro Solano, Suplente



INFORME FINAL PROCESO ELECTORAL

2024

Oficinas Centrales: 4010-2700

Liberia: 4010-2740 • Puntarenas: 4010-2750 • Río Claro: 4010-2760 • Pérez Zeledón: 4010-2770

 [ServicoopCR](#)

 www.servicooprl.com

 [7298-3286](https://wa.me/72983286)

I) Introducción

En el presente informe, referente a los procesos electorales llevados a la práctica por Servicoop R.L., tanto en las Pre-asambleas celebradas en las regionales donde se tienen oficinas, así como en la Asamblea Nacional de Delegados No.75, encontrarán una serie de datos y resultados recolectados en tablas, gráficas e imágenes de los resultados de las elecciones realizadas y de las actividades previas y posteriores que se deben desarrollar en el ámbito procesal electoral.

Los directores de este cuerpo colegiado denominado Comité Electoral, seguimos demostrando la responsabilidad que tenemos debido a la confianza que cada uno de ustedes, querido lector y lectora, han depositado en esta cooperativa y, el voto de apoyo dado a estos sus servidores para integrar este cuerpo colegiado. De ahí que consideramos importante seguir recordando las bases fundamentales de este comité electoral.

En el artículo 39 del Estatuto Social de Servicoop R.L. queda debidamente instituido y facultado el Comité Electoral con el propósito de establecer los “lineamientos que faciliten la toma de decisiones para los miembros que lo conforman”. Ahí mismo queda definida la naturaleza de la función de este Comité, la cual es “detallar los procedimientos que deben aplicarse en el manejo de la selección, elección y votación de los candidatos a Directores de Cuerpos Colegiados, en cumplimiento de los principios sobre Gobierno Corporativo establecidos en los reglamentos vigentes.”

De esa determinación, se derivó la necesidad de contar con un Reglamento de Elecciones y funcionamiento del Comité Electoral en procura del debido ordenamiento interno y que viniera a fortalecer la existencia de la democracia, a promover un clima de libertad que se exprese bajo las garantías de un sistema electoral que descarte la manipulación del cuerpo electoral y haga imposible torcer la verdadera expresión de la voluntad de los electores.

En concordancia con ese ordenamiento jurídico, y en acatamiento de lo normado en los artículos número 14 y 17 de dicho reglamento, a este Comité le corresponde formular “el Informe Final de cada proceso electoral, que debe contener el resultado de las elecciones, en donde se incluirán los nombres de los candidatos y el resultado de la votación para cada uno, así como cualquier evento de importancia que haya acontecido” en -o durante- ese proceso.

En cumplimiento de tal mandato el Comité Electoral de Servicoop R.L. deja plasmado en este documento las actividades desarrolladas en las 3 fases del proceso electoral correspondiente al año 2024:

- Etapa pre-electoral.
- La elección de los directores de los órganos sociales.
- Etapa post-electoral.

Para la existencia de un proceso electoral que merezca tal denominación necesariamente debe de ir acompañado de normas previas que lo regulen. Toda elección debe estar precedida de un marco regulatorio legal que establezca las reglas de juego del acto electoral y los asociados de Servicoop R.L. pueden estar seguros que cuentan con un Comité Electoral apegado a las normas instituidas, que vela por unas elecciones justas, libres y transparentes, y que busca garantizar que las personas que se postulan, cumplan con los requisitos de formación, experiencia, de reconocida solvencia moral y dispuesto a participar en la consecución de los objetivos de la Cooperativa.

II) EL PROCESO ELECTORAL

John Locke dijo que la totalidad del poder de la comunidad radica naturalmente en la mayoría de ellos, y esa mayoría debe dictar leyes para la comunidad, y ser ejecutadas por funcionarios nombrados por ella, en cuyo caso esta forma de gobierno es una democracia perfecta. Este pensamiento calza perfectamente con la fiesta democrática vivida durante la Asamblea General de Delegados No. 75, en la cual imperó el respeto a la normativa previamente aprobada para regir la selección, elección y votación de los directores a integrar los distintos cuerpos colegiados de Servicoop R.L., y esto debe ser motivo de orgullo para los asociados, quienes deben seguir por la senda de la consolidación de la instrumentación de mecanismos y procedimientos electorales que aseguren la pureza de la expresión de la voluntad colectiva.

A) Etapa pre-electoral

Desde el momento mismo en que el Comité Electoral queda integrado, se aboca a la organización de las actividades a ejecutar durante el año de funciones. Ello se plasma en el Plan de Trabajo Anual y el cronograma, el cual se visualiza en un diagrama de Gantt. Cada nuevo período trae consigo cambios, originados por diversas situaciones, tales como variantes del entorno, nuevas políticas que implemente la Cooperativa, y por aplicación de lecciones aprendidas del período anterior, las cuales constituyen una retroalimentación efectiva para aplicar mejoras en el nuevo año de labores y al siguiente proceso electoral.

Este Comité busca combinar el conocimiento y la experiencia que han sido reunidos en estos pocos años de existencia sobre sus funciones, la organización, y gestión de las elecciones. Por lo que, en esta etapa se distinguen dos funciones:

1) *Función administrativa*

Se trata de tareas sin las cuales el proceso electoral no puede llevarse a cabo, mismas que se mencionan con una breve explicación:

1.1 *Revisión y actualización del Reglamento de Elecciones y funcionamiento del Comité Electoral.*

Este Comité durante 12 sesiones se abocó a estudiar artículo por artículo, haciendo un análisis profundo de cada aspecto contemplado en ese reglamento, para proponer mejoras al mismo sin desvirtuar su esencia y naturaleza. Finalizado ese concienzudo análisis, se presentó al Consejo de Administración para su estudio y aprobación.

1.2 *Reunión de coordinación con Comisión de Asamblea.*

Para estos efectos este Comité gestionó reunión con dicha Comisión en el mes de julio de 2023. Previo a ella se analizó el calendario de 2024 para elaborar propuesta de fechas para celebrar las pre-asambleas regionales y la asamblea nacional.

1.3 *Verificación de los puestos a elegir.*

Se constató la información gestionando una certificación de nombramiento extendida por el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social. Con esto nos garantizamos que los puestos que salgan a elección sean los que corresponden legalmente.

1.4 Análisis de requisitos a cumplir por los postulantes.

Esta labor requiere hacer una cuidadosa revisión de los requisitos establecidos en el Reglamento, normativa aplicable, el perfil del director, las limitaciones para candidaturas, definir el medio idóneo para las comunicaciones.

1.5 Examinar y actualizar los Anexos A/B

Para responder a la necesidad de un proceso electoral más ágil, se introducen modificaciones a los Anexos que permitan integrar la información, de manera que el interesado no requiera presentar hoja de vida ni un formulario adicional de renuncia expresa.

1.6 La apertura del proceso a elecciones.

Definir el período de apertura y finalización del período de inscripciones, amerita la verificación de fechas que afectan la labor de la cooperativa, tales como feriados, cierre de procesos financiero-contables, fecha de realización de la Asamblea General, así como actividades propias en las zonas regionales que puedan interferir con la organización de las pre-asambleas.

1.7 La elaboración y publicación del anuncio.

Contando con la información que se incluye en el anuncio, se prepara la propuesta de anuncio y se traslada a la Administración de la Cooperativa con la especial solicitud de publicar en todos los medios que se posee para divulgar ante todos los asociados. A partir de ese momento se da por abierto el período de inscripciones de candidatos.

1.8 Elaboración de exposición del proceso electoral.

Mediante esta presentación se busca explicar a los asociados los requisitos, los derechos y obligaciones que deben cumplir las personas interesadas en postularse para ocupar un puesto director, así como los plazos que rigen durante este proceso.

1.9 Preparativos de materiales para pre-asambleas.

En vista de que este año vence el nombramiento de los delegados, es necesario realizar la elección de quiénes ejercerían dicha función en el período que va del 01 de mayo del 2024 al 30 de abril de 2026; por lo que, fue necesario preparar papeletas para elección por votación manual y boletas para rifa, de modo que se tuvieran los elementos necesarios para el método de elección que escogieran los asistentes a las pre-asambleas.

1.10 Establecimiento de procedimiento para tratamiento de inscripciones de candidatos.

A efecto de facilitar el registro de las solicitudes de candidatos se implementó una lista de chequeo, en la que se detallan los requisitos especificados para el proceso electoral 2024, en la cual se identifican cuatro columnas para la calificación, que determinan si se cumple o no cumple con ese aspecto, o en su defecto si no aplica y, por último, el subsane a solicitar al aspirante.

1.11 Definición de formato para registro de las postulaciones recibidas.

Conforme se reciben los documentos en sobre sellado, el mismo se debe numerar en orden de precedencia, y esta identificación numeraria constituye el número de expediente de ese candidato. Se valora la conveniencia de llevar las anotaciones en formato texto o tipo tabla, considerándose que para facilitar el tratamiento de los datos, lo conveniente para una mejor labor, es recomendable crear un libro en Excel, constituido por varias hojas para agrupar la información.

1.12 Formalismo para la revisión de atestados de los candidatos.

Para la adecuada verificación del cumplimiento de cada uno de los requisitos formales indispensables, es necesario contar con una guía y definir los lineamientos para la conformación de expedientes administrativos, tales como foliar los documentos como adopción de sanas prácticas administrativas por parte de este organismo electoral.

1.13 Invitación al Comité de Vigilancia.

Siendo que el Comité de Vigilancia constituye el órgano fiscalizador nombrado por la Asamblea General de Asociados para ejercer la inspección o examen de todas las operaciones económicas, financieras y administrativas realizadas por los distintos órganos que participan en la administración de la empresa cooperativa, se solicitó al mismo que se incorporara al proceso de revisión de expedientes y sorteo de definición de orden de presentación de candidatos, para no dar lugar a dudas sobre el cumplimiento de las normas electorales.

1.14 Publicación de listado de candidatos.

Una vez que finaliza el proceso de revisión de los documentos aportados por los interesados, se determina la lista de candidatos que si cumplieron con los requisitos de admisibilidad. A cada uno se le envía el resultado de su postulación, previo a la publicación de los candidatos a integrar cada cuerpo colegiado. Lo anterior, con el propósito que los delegados que deben hacer la escogencia, conozcan -una semana de antes de realización de la Asamblea Nacional-, quienes son los aspirantes a los cargos vacantes.

1.15 Presentación de resultados de elecciones.

Siendo conscientes de que es de vital importancia tener un sistema de administración electoral eficaz, el Comité Electoral realizó un análisis de las experiencias vividas en los anteriores procesos electorales desde la existencia de este órgano colegiado, para establecer un sistema y formato de presentación de los resultados de las elecciones, que facilite que los actores responsables estén conectados, capturar la decisión de los votantes, manejo de los tiempos de espera, mostrar los datos en tiempo real en gráficos, para la satisfacción de los votantes y se tengan unas elecciones seguras y eficientes.

1.16 Reunión de coordinación sobre votación electrónica.

Como parte de las actividades previas a la jornada electoral, resulta primordial la realización de una reunión con la Comisión de Asamblea y la empresa encargada de la votación electrónica, razón por la que este Comité Electoral gestionó la realización de una sesión de trabajo para exponer el estado general de la operación electoral para tomar decisiones más informadas y fomentar la transparencia entre todas las partes involucradas.

1.17 Confeción de Guía Electoral.

Con el propósito de lograr el desarrollo ordenado e informado de las elecciones durante la Asamblea Nacional, este Comité considera la necesidad de recordar a los asambleístas las buenas prácticas en materia electoral para el fortalecimiento de los procesos electorales de Servicoop. Por ello, nos dimos a la tarea de integrar en un documento los principios, derechos, aspectos procesales electorales, y regulaciones que establece la normativa que nos rige en esa materia, a efecto de exponerlo antes de realizar las votaciones.

2) Función directiva

Para coadyuvar en el logro de los objetivos del Gobierno Corporativo, la función directiva incluye labores de planificación, coordinación, supervisión y análisis de cada acción que es responsabilidad del Comité Electoral llevar a cabo en la cooperativa, entre las que destacan:

2.1 Elección de Delegados Pre-asamblea Río Claro

Reseña

Fecha: 01 de marzo de 2024

Hora inicio elección delegados: 5:00 p.m.

Lugar: Sala de Conferencias Centro Turístico Neily

Total de electores: 17

En acatamiento al orden del día aprobado para realizar esta pre-asamblea, como II punto en la agenda, le correspondió al Comité Electoral dirigir el proceso de elección de los delegados. Por parte del Comité Electoral, las directoras Fanny Vargas González y Elena Castro Solano, se presentan ante la audiencia y dirigen unas palabras de bienvenida. Seguidamente se anuncia la cantidad de Delegados a nombrar, siendo 4 propietarios y 1 suplente, para un total de 5.

Se somete a escogencia el método a utilizar para la elección, diciendo la mayoría de los asambleístas la votación mediante el uso de papeletas, según se puntualiza:

- i. Votación por papeleta obtuvo 15 votos.
- ii. Votación por rifa obtuvo 0 votos.

Definido el tipo de votación, se aclara que los candidatos electos serán los que obtengan mayoría simple. A continuación, se pide que realicen las nominaciones de los candidatos, los cuales se postulan en el orden que sigue:

Tabla 1. Nominados a Delegados, regional de Río Claro.

No. CANDIDATO	NOMBRE POSTULANTE A DELEGADO	NÚMERO DE CÉDULA
1	Valencia Muñoz Carlos	06-0303-0855
2	Ramírez Mora Emel	05-0256-0559
3	Piedra Chinchilla Héctor Manuel	06-0106-0646
4	Salas Herrera Leonardo	06-0991-0055
5	Abarca Aguilar Claudino	01-0813-0969
6	Ugalde Cedeño Nelsa	06-0180-0363
7	López Arana Manuel	06-0152-0787
8	Martínez Bermúdez Biviano	06-0106-0981
9	Segura Costa Marucinia	01-0621-0032

Fuente: Elaboración propia, 2024

Oficinas Centrales: 4010-2700

Liberia: 4010-2740 • Puntarenas: 4010-2750 • Río Claro: 4010-2760 • Pérez Zeledón: 4010-2770

Definidos los candidatos, se les invita a pasar al frente para que uno a uno haga una breve presentación ante la asamblea, durante 2 minutos como máximo. Cumplido este proceso, se pasa a la realización de la votación, por lo que, se solicita a los miembros del Comité de Vigilancia comprobar la cantidad de asambleístas habilitados para votar y hacer entrega de la misma cantidad de papeletas. Se concede un tiempo prudencial para la votación y los miembros del Comité de Vigilancia proceden a recolectar las papeletas, pidiendo a los votantes que depositen las mismas en un sobre manila.

Con la presencia de las integrantes del Comité Electoral, directoras Castro y Vargas, y de los directores del Comité de Vigilancia, Víctor Herrera Castro y Luis Enrique Gutiérrez Cortés, se realiza el conteo de papeletas, verificando que la cantidad corresponde a los electores presentes; se prosigue con la verificación de la validez de los votos y la cantidad de votos recibidos por cada uno de los candidatos propuestos, cuyo resultado final se indica en la Tabla 2:

Tabla 2. Resultado votaciones primera ronda, elección Delegados, regional de Río Claro.

No. CANDIDATO	NOMBRE POSTULANTE A DELEGADO	NÚMERO DE CÉDULA	VOTOS OBTENIDOS	POSICIÓN OBTENIDA
1	Valencia Muñoz Carlos	06-0303-0855	9	EMPATE
2	Ramírez Mora Emel	05-0256-0559	12	DELEGADO PROPIETARIO
3	Piedra Chinchilla Héctor Manuel	06-0106-0646	10	DELEGADO PROPIETARIO
4	Salas Herrera Leonardo	06-0991-0055	6	
5	Abarca Aguilar Claudino	01-0813-0969	10	DELEGADO PROPIETARIO
6	Ugalde Cedeño Nelsa	06-0180-0363	9	EMPATE
7	López Arana Manuel	06-0152-0787	7	
8	Martínez Bermúdez Biviano	06-0106-0981	6	
9	Segura Costa Marucinia	01-0621-0032	9	EMPATE

Fuente: Elaboración propia, 2024

Con los votos emitidos, el Comité Electoral anuncia que salieron electos 3 delegados propietarios a saber: Emel Ramírez Mora, Héctor Manuel Piedra Chinchilla, y Claudino Abarca Aguilar. Con estos resultados, se deben nombrar los cargos faltantes: 1 delegado propietario y 1 delegado suplente. Para ello es necesario realizar una segunda ronda de votación, debido a que 3 candidatos obtuvieron 9 votos y solamente hay dos puestos por definir. Los otros candidatos no continúan en elección al haber logrado menos de 9 votos, a quienes se les agradece la activa participación.

Se somete a consideración de los asambleístas la decisión del sistema de votación a utilizar para la elección en segunda ronda. El Comité Electoral explica las opciones de votación por papeleta y por rifa y se pide a los presentes que levanten la mano quienes escogen el método de papeleta, y se cuentan 15 votos, verificados por los miembros del Comité de Vigilancia; consecutivamente se pide que levanten la mano quienes prefieren la elección por rifa y ninguno de los presentes elige esta opción. Por lo anterior, nuevamente el Comité de Vigilancia reparte las papeletas a los electores; después de un tiempo prudencial se pide depositar la papeleta en un sobre manila, con el auxilio del Comité de Vigilancia en esta labor.

Tanto el Comité Electoral como el Comité de Vigilancia constatan que la cantidad de papeletas correspondan a la cantidad de electores; luego se verifica la validez de los votos y se realiza el conteo. El resultado de la votación en segunda ronda queda así, mismos que se proyectan a los presentes:

Tabla 3. Resultado votaciones segunda ronda, elección Delegados, regional de Río Claro.

No. CANDIDATO	NOMBRE POSTULANTE A DELEGADO	VOTOS OBTENIDOS SEGUNDA RONDA	POSICIÓN OBTENIDA
1	Valencia Muñoz Carlos	10	EMPATE
6	Ugalde Cedeño Nelsa	13	DELEGADO PROPIETARIO
9	Segura Costa Marucinia	10	EMPATE

Fuente: Elaboración propia, 2024

En esta segunda ronda de votación la candidata Nelsa Ugalde Cedeño alcanzó la mayoría de los votos, por lo que el Comité Electoral anuncia que se ha elegido el cuarto delegado propietario, y los otros dos candidatos quedaron empatados, siendo necesario realizar una tercera ronda de votaciones para escoger a 1 delegado suplente para completar la nómina total de delegados de esta regional.

Ante esta situación, nuevamente se explica a los presentes que levanten la mano quienes están de acuerdo en realizar la votación por medio de papeleta y solamente 2 personas votaron por este sistema; luego se solicita a los asociados levantar la mano quienes están de acuerdo en realizar la escogencia por rifa, obteniéndose 14 votos; ambos conteos verificados por el Comité de Vigilancia. De acuerdo a este resultado, la directora Vargas explica que en una pequeña urna de cartón se va a depositar un papel en blanco y otro que dice Delegado Suplente, proceso transparente y apegado a derecho constatado por el Comité de Vigilancia. Se llama a los candidatos número 1 y número 9 pasar al frente, sin embargo, la postulante Marucinia Segura Costa (número 9) cede el turno para que el nominado número 1, Carlos Valencia Muñoz, sea el primero en sacar la colilla para la rifa de elección del delegado suplente. La pequeña urna cerrada se agita prudencialmente, la directora Vargas la abre y pide al señor Valencia sacar un papel sin mirar el contenido de la caja, así lo hace y muestra a todos que el papel extraído, mismo en él que se lee Delegado Suplente. De esta manera se cumple con el nombramiento de los 4 delegados

propietarios y 1 delegado suplente, correspondientes a la regional de Río Claro, para una vigencia de dos años, período comprendido del 01 de mayo de 2024 al 30 de abril de 2026.

En la Tabla 4 podemos apreciar el resumen de la elección y los representantes escogidos como Delegados por la agencia de Río Claro, posterior a la realización de 3 rondas de elección:

Tabla 4. Resultado final, elección de Delegados, regional de Río Claro.

PREASAMBLEA DE RÍO CLARO ELECCIÓN DE DELEGADOS							
No. CANDIDATO	NOMBRE POSTULANTE A DELEGADO	NÚMERO DE CÉDULA	VOTOS OBTENIDOS PRIMERA RONDA	POSICIÓN OBTENIDA	VOTOS OBTENIDOS SEGUNDA RONDA	POSICIÓN OBTENIDA	RESULTADO RIFA TERCERA RONDA
1	Valencia Muñoz Carlos	06-0303-0855	9	EMPATE	10	EMPATE	DELEGADO SUPLENTE
2	Ramírez Mora Emel	05-0256-0559	12	DELEGADO PROPIETARIO			
3	Piedra Chinchilla Héctor Manuel	06-0106-0646	10	DELEGADO PROPIETARIO			
5	Abarca Aguilar Claudino	01-0813-0969	10	DELEGADO PROPIETARIO			
6	Ugalde Cedeño Nelsa	06-0180-0363	9	EMPATE	13	DELEGADO PROPIETARIO	
9	Segura Costa Marucinia	01-0621-0032	9	EMPATE	10	EMPATE	

Fuente: Elaboración propia, 2024

Es importante hacer notar que, a pesar de la necesidad de realizar varias rondas de votaciones, el proceso fluyó en orden, en un marco de respeto digno de destacar y con una amplia participación de los asistentes, por lo que las representantes del Comité Electoral agradecieron por la asistencia a esta actividad y el buen desarrollo de esta. La elección de delegados finalizó a las 6:09 p.m., continuándose con el orden del día.

Al ser las 8:50 p.m. le corresponde el espacio al Comité Electoral para presentar el Informe Anual de Labores, cuya presentación se puede consultar en el Anexo 1. Concluida la rendición de cuentas, se da paso a la explicación del proceso electoral 2024 (para más detalles ver Anexo 2). Siendo las 9:15 p.m. concluye su participación el Comité Electoral.

2.2 Elección de Delegados Pre-asamblea Pérez Zeledón

Reseña

Fecha: 02 de marzo de 2024

Hora inicio elección delegados: 9:56 a.m.

Lugar: Hotel Country Club en Pérez Zeledón

Total de electores: 19

Oficinas Centrales: 4010-2700

Liberia: 4010-2740 • Puntarenas: 4010-2750 • Río Claro: 4010-2760 • Pérez Zeledón: 4010-2770

Siguiendo el orden del día aprobado para realizar esta pre-asamblea, como II punto en la agenda, le correspondió al Comité Electoral dirigir el proceso de elección de los delegados. A continuación, se hace descripción de la actividad.

Las directoras del Comité Electoral Fanny Vargas González y Elena Castro Solano procedieron a presentarse y dar la cordial bienvenida a los asistentes. De seguido se anuncia la cantidad de Delegados a nombrar, debiendo designar 3 propietarios y 1 suplente, para un total de 4 Delegados correspondientes a la regional de Pérez Zeledón.

Se explica las posibles modalidades para realizar el nombramiento de Delegados y se consulta a los asambleístas el procedimiento de su preferencia levantando la mano, y la opción de votación por papeleta obtuvo 17 votos, mientras que ninguna persona favoreció la elección por rifa.

Establecido el modelo de votación, se aclara que los candidatos electos serán los que obtengan mayoría simple. Entonces, se abre la presentación de nominaciones de los candidatos, cuyos nombres se enlistan en el orden en que fueron propuestos:

Tabla 5. Nominados a Delegados, regional de Pérez Zeledón.

No. CANDIDATO	NOMBRE POSTULANTE A DELEGADO	NÚMERO DE CÉDULA
1	Javier Rojas Castro	104330229
2	Francisca Villanueva Villanueva	601250604
3	Alvaro Benavides Gamboa	401320798
4	Adriana Salazar Villanueva	602950110
5	Ana Lorena Jimenez Agüero	107500527
6	Alberto Gomez Vargas	105470973
7	Eduardo Torres Alvarado	600760330
8	Víctor Rojas Morales	601080130

Fuente: Elaboración propia, 2024

Las representantes del Comité Electoral invitan a los asociados mencionados a pasar el enfrentar y hacer una breve presentación y manifestación de interés en desempeñarse como delegados. Cumplido este trámite se pide la colaboración del Comité de Vigilancia para la constatación de la cantidad de electores en el recinto y proceder a la entrega de papeletas.

Después de transcurrido un plazo prudencial, el compañero del Comité de Vigilancia, Luis Gutiérrez Cortés pasa por las mesas recogiendo en un sobre manila las boletas de votación. Inmediatamente, los representantes del Comité Electoral y Comité de Vigilancia, verifican que la cantidad de papeletas correspondan al número de electores, se revisa la validez de los votos, se efectúa el registro de votos obtenido por cada postulante y se realiza el conteo, con el siguiente resultado:

Tabla 6. Resultado votaciones primera ronda, elección Delegados, regional de Pérez Zeledón.

No. CANDIDATO	NOMBRE POSTULANTE A DELEGADO	NÚMERO DE CÉDULA	VOTOS OBTENIDOS
1	Javier Rojas Castro	104330229	7
2	Francisca Villanueva Villanueva	601250604	11
3	Alvaro Benavides Gamboa	401320798	8
4	Adriana Salazar Villanueva	602950110	9
5	Ana Lorena Jimenez Agüero	107500527	16
6	Alberto Gomez Vargas	105470973	7
7	Eduardo Torres Alvarado	600760330	6
8	Víctor Rojas Morales	601080130	5

Fuente: Elaboración propia, 2024

De conformidad con esos resultados, los delegados electos por Pérez Zeledón son:

Tabla 7. Delegados electos, regional de Pérez Zeledón.

PREASAMBLEA DE PÉREZ ZELEDÓN ELECCIÓN DE DELEGADOS			
No. CANDIDATO	NOMBRE POSTULANTE A DELEGADO	VOTOS OBTENIDOS	POSICIÓN OBTENIDA
2	Francisca Villanueva Villanueva	11	DELEGADA PROPIETARIA
3	Alvaro Benavides Gamboa	8	DELEGADO SUPLENTE
4	Adriana Salazar Villanueva	9	DELEGADA PROPIETARIA
5	Ana Lorena Jiménez Agüero	16	DELEGADA PROPIETARIA

Fuente: Elaboración propia, 2024

En esta elección se destaca que en la primera ronda de votaciones resultaron electos todos los delegados necesarios por esta regional, lo que agilizó la culminación del nombramiento de delegados.

Ahora, se sigue con la explicación del proceso electoral 2024, por parte de la directora Fanny Vargas González. Esta primera participación del Comité Electoral finaliza a las 10:16 a.m.

Como punto VIII de la agenda de la pre-asamblea, se le concede la palabra al Comité Electoral para que realice la presentación del informe anual de labores, a lo que se aboca la directora Elena Castro Solano, iniciando la intervención a las 2:54 p.m. y finalizando a las 15:27 p.m. Se agradece nuevamente a todos la participación y desarrollo de la actividad en un marco de respeto y cordialidad.

2.3 Elección de Delegados Pre-asamblea Liberia

Reseña

Fecha: 08 de marzo de 2024

Hora inicio elección delegados: 4:32 p.m.

Lugar: Donde Pipe #1 en Liberia

Total de electores: 20

Tal y como estaba programado en el calendario de pre-asambleas, este Comité Electoral se apersonó a la regional de Liberia, para dirigir el proceso de elección de delegados y realizar su informe anual de rendición de cuentas. Seguidamente se realiza se resume lo acontecido durante la intervención del Comité Electoral:

Habiéndose llegado al punto tercero de la agenda, en el que se tiene la elección de Delegados: 4 propietarios y 1 suplente, el Comité Electoral pasa a dirigir este proceso. El señor Roberto Lambert Grant, presidente del Comité Electoral, da la más cordial bienvenida a los presentes y acto seguido pasa a explicar el proceso de elecciones 2024 que debe llevarse a cabo en la próxima Asamblea Nacional de Delegados del mes de abril, destacando la importancia del rol del comité de elecciones, de los requisitos a presentarse en caso de participar en el proceso de candidaturas, las obligaciones de un director, así como los puestos a elección. Finalizada esta presentación concede el uso de la palabra a la directora Fanny Vargas, a efecto de dirigir el proceso de nombramiento de delegados para el período 2024-2026.

La directora Vargas saluda calurosamente a los presentes. Luego recuerda que en esta sucursal se han de elegir 4 delegados propietarios y 1 delegado suplente por un período de dos años; iniciando desde el primero de mayo de dos mil veinticuatro hasta el treinta de abril del dos mil veintiséis. Detalla los procedimientos mediante los cuales se puede realizar la escogencia de los delegados: votación mediante papeleta o elección por rifa. Somete a votación estas propuestas y por votación unánime los asociados escogen la utilización de papeletas. Una vez definido el procedimiento, se insta a los asistentes a proponer candidatos para delegados. Inusualmente, la solicitud de participación se tuvo que explicar y hasta ejemplificar con el fin de una mayor claridad de lo solicitado, para que los presentes ejercieran su derecho de participación. Sin embargo, al no obtenerse suficientes propuestas de delegados, se les explicó por segunda vez la necesidad e importancia de ser delegado; este llamado debió realizar una tercera vez, ya para ese momento la asociada Imelda Gutiérrez se propone personalmente, y así se logra la propuesta de candidatos para proceder con la elección de delegados. La lista de postulantes es:

Tabla 8. Nominados a delegados, regional de Liberia.

PREASAMBLEA DE LIBERIA ELECCIÓN DE DELEGADOS		
No. CANDIDATO	NOMBRE POSTULANTE A DELEGADO	NÚMERO DE CÉDULA
1	Mergin Laurenty Mora Granados	501530316
2	Felipe Chavarría Chavarría	501510441
3	Sandra Pichardo Cárcamo	503420764
4	Imelda Gutiérrez Coronado	502060339
5	Dionisio Guzmán Mairena	600840699

Fuente: Elaboración propia, 2024

Oficinas Centrales: 4010-2700

Liberia: 4010-2740 • Puntarenas: 4010-2750 • Río Claro: 4010-2760 • Pérez Zeledón: 4010-2770

Se invita a los aspirantes a pasar al frente a presentarse e instar a votar por ellos, para lo que se da un lapso de dos minutos por persona.

Cumplida esta fase, con la colaboración y supervisión del director del Comité de Vigilancia, Luis Gutiérrez Cortés, se entrega a cada asociado la papeleta; se les concede un tiempo prudencial para hacer la votación y el compañero Gutiérrez pasa un sobre manila donde los electores depositan las papeletas. Para el conteo de los votos obtenidos según cada postulante, se fiscalizó el conteo frente a los presentes, dejando el precedente que caracteriza a este cuerpo colegiado Comité Electoral, siendo transparente y diligente en su competencia. El resultado de esta votación se detalla a continuación:

Tabla 9. Resultado votaciones primera ronda, elección Delegados, regional de Liberia.

PREASAMBLEA DE LIBERIA ELECCIÓN DE DELEGADOS			
No. CANDIDATO	NOMBRE POSTULANTE A DELEGADO	VOTOS OBTENIDOS PRIMERA RONDA	POSICIÓN OBTENIDA
1	Mergin Laurenty Mora Granados	11	DELEGADO PROPIETARIO
2	Felipe Chavarría Chavarría	10	EMPATE
3	Sandra Pichardo Cárcamo	12	DELEGADO PROPIETARIO
4	Imelda Gutiérrez Coronado	18	DELEGADO PROPIETARIO
5	Dionisio Guzmán Mairena	10	EMPATE

Fuente: Elaboración propia, 2024

Con base en esos resultados, el Presidente del Comité Electoral indica que salieron electos 3 delegados propietarios, quedando por nombrar el cuarto delegado propietario y el delegado suplente, para completar los representantes de esta regional, siendo necesario una segunda ronda de elección. Solicita a la directora Vargas dirigir esta nueva votación, por lo que se somete a consideración de los assembleístas la opción de hacer la elección mediante votación por boleta o por rifa, ante esto, por unanimidad, los presentes deciden realizar el desempate mediante rifa.

La directora Vargas llama al frente a los candidatos Felipe Chavarría Chavarría y Dionisio Guzmán Mairena, quienes atestiguan que se introduce en la pequeña urna las boletas identificadas con los puestos Delegado Propietario y Delegado Suplente. Según el orden de los candidatos, al señor Chavarría le corresponde sacar de primero la boleta, seguidamente el señor Guzmán extra su boleta, siendo que la primera boleta extraída corresponde al puesto de Delegado Suplente y la segunda boleta resultó ser la de Delegado Propietario. Dado este resultado, el señor Lambert declara electos como Delegados Propietarios y Suplentes a los siguientes asociados:

Tabla 10. Resultado final, elección de Delegados, regional de Liberia.

PREASAMBLEA DE LIBERIA ELECCIÓN DE DELEGADOS				
NO. CANDIDATO	NOMBRE POSTULANTE A DELEGADO	VOTOS OBTENIDOS PRIMERA RONDA	RESULTADO RIFA SEGUNDA RONDA	POSICIÓN FINAL OBTENIDA
1	Mergin Laurenty Mora Granados	11		DELEGADO PROPIETARIO
2	Felipe Chavarría Chavarría	10	DELEGADO SUPLENTE	DELEGADO SUPLENTE
3	Sandra Pichardo Cárcamo	12		DELEGADO PROPIETARIO
4	Imelda Gutiérrez Coronado	18		DELEGADO PROPIETARIO
5	Dionisio Guzmán Mairena	10	DELEGADO PROPIETARIO	DELEGADO PROPIETARIO

Fuente: Elaboración propia, 2024

Estos resultados fueron proyectados para conocimiento de todos los asistentes. Al ser las diecisiete horas con tres minutos, este Comité deja de hacer su competencia en la mesa principal para el proceso de elección de delegados.

2.4 Elección de Delegados Pre-asamblea Puntarenas

El Comité Electoral hace posesión de la mesa principal al ser las 9 horas con 54 minutos. Seguidamente el director Roberto Lambert hace la apertura saludando de manera formal a los presentes y presentando a los directores del Comité Electoral e indica que en representación del mismo se encuentra la directora Fanny Vargas y su persona. Acto seguido explica la importancia de algunos aspectos que se mencionan en el proceso electoral 2024, el cual de manera visible se va presentando a los asistentes mediante filminas proyectadas. En esta exposición se destacan el cumplimiento del plan de sucesión de los directores de los cuerpos colegiados de la cooperativa, las líneas de acción y compromisos que le corresponden al Comité Electoral, el marco de legalidad que nos rige, el perfil de un director, los requisitos de los participantes y cómo pueden postularse. Finalizada esta presentación, el director Lambert le solicita a la directora Vargas continuar con el siguiente punto correspondiente a este Comité.

La directora Fanny Vargas procede a exponer ante los presentes el procedimiento que se ha de realizar en la elección de delegados, explicando primeramente que para esta agencia se necesita designar dos propietarios y un suplente, los cuales entran en función a partir del primero de mayo del 2024 al 30 de abril del 2026. Ante esto les propone que las elecciones de delegados se lleven a cabo mediante votación por papeleta o votación por sorteo.

Una vez expuestas las propuestas de votaciones, los asambleístas escogieron la elección por votación de papeleta. Entre los mismos asambleístas se eligen los postulantes. Luego se llama al frente a cada uno de ellos de acuerdo con el orden en que aceptaron ser nominados para delegados, con el fin de que hagan su presentación y manifiesten su compromiso ante los presentes.

En la regional de Puntarenas se contó con la supervisión -en todo momento-, del fiscal Luis Enrique Gutiérrez del Comité de Vigilancia; y se procedió a contar las boletas para nominación de postulantes. Después de haber escuchado a los postulantes se hace entrega de una boleta a cada uno de los presentes para que puedan hacer su elección de delegados que los representarán:

Tabla 11. Nominados a Delegados, regional de Puntarenas.

PREASAMBLEA DE PUNTARENAS		
ELECCIÓN DE DELEGADOS		
No. CANDIDATO	NOMBRE POSTULANTE A DELEGADO	NÚMERO DE CÉDULA
1	Norma Bolaños Barquero	4-0115-0882
2	Gerardo Araya Picado	6-0133-0467
3	Guillermo Hío Sequeira	6-0043-0899
4	Ruth Mayorga Chavarría	6-0165-0709

Fuente: Elaboración propia, 2024

Para dar a conocer los votos obtenidos por cada postulante, se fiscalizó el conteo frente a los asociados, dejando el precedente que caracteriza a este cuerpo colegiado Comité Electoral, siendo transparente y diligente en su competencia. Una vez con los resultados, los mismos fueron expuestos en pantalla para la visualización de los votos obtenidos por cada candidato en aplicación de la fórmula de aprobación de mayoría simple, según el detalle de la Tabla 11:

Tabla 12. Resultado votaciones primera ronda, elección Delegados, regional de Puntarenas.

PREASAMBLEA DE PUNTARENAS			
ELECCIÓN DE DELEGADOS			
No. CANDIDATO	NOMBRE POSTULANTE A DELEGADO	VOTOS OBTENIDOS	POSICIÓN OBTENIDA
1	Norma Bolaños Barquero	6	Empate
2	Gerardo Araya Picado	6	Empate
3	Guillermo Hío Sequeira	4	
4	Ruth Mayorga Chavarría	6	Empate

Fuente: Elaboración propia, 2024

Dado este resultado de las votaciones, no es posible designar los 3 delegados que corresponde, ya que los 3 candidatos que obtuvieron la mayoría de los votos están empatados. De ahí que es necesario realizar una segunda ronda con los postulantes número 1, 2 y 4.

Se somete a consulta de los asambleístas la forma de votación para la elección en segunda ronda, y en la mayoría escoge el sistema de sorteo. Con la fiscalización del señor Luis Gutiérrez Cortés, director del Comité de Vigilancia, y en frente de los asistentes, se deposita en una pequeña

urna de cartón tres papeles, dos con la leyenda Delegado Propietario y un papel que dice Delegado Suplente. Se llamó a los 3 candidatos al frente para iniciar con el sorteo; el señor Gerardo Araya por caballerosidad indica que inicien las mujeres, ante lo cual la primera en extraer un papel de la urna es la señora Norma Bolaños, luego participa la señora Ruth Mayorga, y por último el señor Araya, quedando la elección en el siguiente orden:

Tabla 13. Resultado votaciones segunda ronda, elección Delegados, regional de Puntarenas.

PREASAMBLEA DE PUNTARENAS ELECCIÓN DE DELEGADOS				
No. CANDIDATO	NOMBRE POSTULANTE A DELEGADO	VOTOS OBTENIDOS PRIMERA RONDA	POSICIÓN OBTENIDA	RESULTADO RIFA SEGUNDA RONDA
1	Norma Bolaños Barquero	6	EMPATE	DELEGADO SUPLENTE
2	Gerardo Araya Picado	6	EMPATE	DELEGADO PROPIETARIO
4	Ruth Mayorga Chavarría	6	EMPATE	DELEGADO PROPIETARIO

Fuente: Elaboración propia, 2024

El presidente del Comité Electoral realiza el anuncio del resultado de esta elección y a su vez el mismo es proyectado ante todos los asistentes. En esta ocasión se contó con la participación de 19 electores, debidamente habilitados para ejercer su derecho al voto. En el desarrollo de este proceso, el Comité de Vigilancia estuvo ejerciendo su función supervisora para validar lo actuado por el Comité Electoral y cumplimiento de la normativa. Al ser las diez horas con dieciocho minutos, este Comité deja de hacer su competencia en la mesa principal para el proceso de elección, no sin antes felicitar a los delegados electos para el nuevo período 2024-2026.

Se continúa con el desarrollo de la pre-asamblea según la agenda del día. Siendo las 13 horas con 15 minutos, nuevamente el Comité Electoral se dirige a los asambleístas para exponer su informe de rendición de cuentas, período 2023-2024. El director Roberto Lambert le cede la palabra a la directora Fanny Vargas, quien realiza la explicación con base en las filminas proyectadas, resaltando que el informe en detalle lo encuentran en la memoria que se les entregó a cada uno de los asociados. El Comité Electoral finaliza su participación a las 13:30 horas, agradeciendo a todos su participación en esta importante actividad anual de la cooperativa.

2.5 Elección de Delegados Pre-asamblea San José

El Comité Electoral hace uso de la palabra, previo al nombramiento de Delegados, para explicar lo referente al proceso electoral 2024, a cargo de los directores Robert Lambert Grant y Carlos Vargas Castillo.

Todos los integrantes del Comité Electoral son asociados de la sede de San José, por lo tanto, en aras de evitar conflictos de intereses y ser ejemplo de transparencia, el Comité Electoral se inhibe de dirigir el nombramiento de los delegados por San José. Ante esta situación la Comisión de Asamblea con apoyo de la Administración de la Cooperativa lideran este proceso de elección de los 35 delegados propietarios y 9 suplentes, para un total de 44 delegados.

La Comisión organizadora planteó la escogencia al azar utilizando 4 urnas en las que se dividían por grupos de apellidos según las letras en orden alfabético y de acuerdo a su apellido, la persona debía acudir a la urna correspondiente para sacar una boleta, ya fuera rotulada Delegado Propietario, Delegado Suplente o en blanco. No obstante, los asociados en su mayoría se manifestaron en contra de tal procedimiento, solicitando que todas las boletas se integraran en una sola urna y que los asociados hicieran una fila, para uno a uno ir pasando a sacar una boleta de la urna en cuestión, de modo que la elección fuera más democrática. Siendo esa la voluntad de la mayoría, se hizo el cambio en la forma de escogencia de los Delegados por San José.

Llegando al punto de agenda en que le correspondía al Comité Electoral presentar su informe de labores anual, se toma posesión de la mesa principal a la 1:50 p.m., y las directoras Fanny Vargas Castillo y Elena Castro Solano se dirigen a la audiencia detallando los principales valores que este Comité practica en el ejercicio de su función rectora de los procesos electorales, las funciones del Comité Electoral, la fortaleza del trabajo colegiado y cómo la gestión de los cuerpos directivos es fundamental para el éxito de la cooperativa. A las 2:20 p.m. finaliza la participación de este cuerpo colegiado, agradeciendo a los presentes su interés por participar activamente en la gestión de la cooperativa.

2.6 Revisión de atestados

Tal y como lo indica el Artículo 29 del Reglamento de Elecciones, se debe emitir un pronunciamiento sobre las inscripciones a las candidaturas. Ya sea que se admita la postulación, o bien, que sea rechazada por no cumplir los requisitos; se hace la debida comunicación del resultado de la verificación del legajo aportado para garantizar los derechos de los asociados participantes. También, se da el caso de que el aspirante no cumple con los requisitos para determinado cuerpo colegiado, pero si califica para otro, por lo tanto, se aplica la aceptación parcial.

Con el propósito de respetar el debido proceso, se advierte a los aspirantes sobre información faltante, incompleta o confusa en los documentos presentados, y se le otorgan 3 días hábiles para presentar los subsanes que les permita cumplir a cabalidad con los requisitos para optar por un puesto de dirección. Este proceso de comunicación se realiza a través de correo electrónico o los medios de notificación que indica el candidato en los documentos presentados.

Es importante destacar que, en este proceso se contó con la fiscalización de un representante del Comité de Vigilancia, para dar fe de la transparencia y apego a lo normado en el actuar del Comité Electoral, haciéndose cumplir, de este modo, con los principios de democracia, transparencia, imparcialidad e igualdad que caracterizan el accionar de este órgano electoral.

2.7 Sorteo orden de presentación de candidatos.

En aras de evitar conflictos al definir el orden de presentación de los candidatos, muy sabiamente en el Reglamento de Elecciones se establece el mecanismo de sorteo para determinar la ubicación de los candidatos. Esta actividad es fiscalizada por un miembro del Comité de Vigilancia de la Cooperativa, quien a su vez es el encargado de sacar las boletas con los nombres, para mayor transparencia del proceso. Este formato emula el aplicado por el Tribunal Supremo de Elecciones cuando se realizan elecciones nacionales.

2.8 Resolución de recursos.

En este proceso electoral se atendió disconformidad de candidata, con el resultado de la aceptación parcial a optar por un puesto en todos los órganos sociales de Servicoop, quien presentó instancia para que se aceptará la postulación rechazada. Ante esta situación, el Comité Electoral, invocando su facultad resolutoria y potestades otorgadas en los Artículos número 1, 5, 17, 28, 29 del Reglamento de Elecciones y, los Artículos 39, 81 y 83 del Estatuto Social, procede a dar respuesta a la acción presentada, en el sentido de que se concluye que la calificación dada es correcta y se rechaza el recurso planteado en todos sus extremos; y mantiene su candidatura para integrar alguno de los cuerpos colegiados a saber: Comité de Vigilancia, Comité de Educación y Bienestar Social y Comité Electoral.

B) La elección de los directores de los órganos sociales

Al ser las 10 horas con 45 minutos de la mañana, el Consejo de Administración se retira de la mesa principal para ceder el espacio al Comité Electoral para que dirija la elección de directores. El presidente del comité electoral, señor Roberto Lambert da inicio con el saludo formal por parte del Comité Electoral. A efecto de recordar aspectos de orden referente al proceso votación, el señor Lambert cede la palabra a la directora Elena Castro para exponer puntos clave sobre el Reglamento de Elecciones y el Órgano Electoral en las cooperativas.

Finalizada dicha exposición se cede la palabra a la directora Fanny Vargas para iniciar con el anuncio y presentación de los candidatos.

La directora Vargas empieza mencionando los puestos a elección en cada cuerpo colegiado: por el Consejo de Administración se requiere cuatro miembros, de los cuales son tres propietarios y un suplente; en el Comité de Vigilancia, es menester designar dos miembros propietarios; para el Comité de Educación y Bienestar Social se precisa nombrar dos miembros propietarios y, finaliza indicando que para el Comité Electoral se necesita elegir dos miembros en calidad de propietarios. Todos estos grupos se deben nombrar por un periodo de dos años.

Una vez finalizado el recordatorio de los puestos, la directora Vargas procede a llamar a los candidatos para el Consejo de Administración, en ese momento es interrumpida por la señora Carmen Bermúdez Marín, quien solicita referirse a su caso personal de las candidaturas presentadas por ella. Se le concede el uso de la palabra, por lo que detalla el contexto de su argumento del por qué el comité electoral no aceptó su postulación para el consejo de administración. Ante esto el presidente del Comité Electoral, don Roberto Lambert le explica que toda documentación para participar en este proceso de elecciones fue solicitada de manera privada y en sobre sellado, y de igual manera -en forma privada- se le notifica el oficio OF-CE-116-2024, en el que se le explica muy detalladamente la razón de su caso. Sin embargo, la señora Carmen Bermúdez, expone abiertamente la resolución emitida por este órgano social y debido a la persistente inconformidad de la señora, el director Roberto Lambert, presidente del comité electoral Acto seguido le solicita al licenciado Luis Pablo Rojas, asesor legal de la cooperativa, ampliar el criterio que sustentó las razones expuestas en el oficio que se envió al correo personal de la señora Bermúdez.

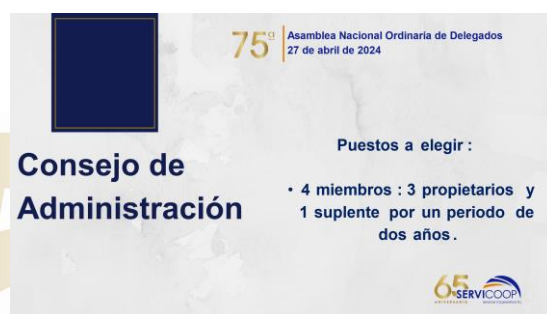
Después de un intercambio de opiniones acalorada, la directora Vargas da conclusión al tema recordándole a los presentes que en la página web de la cooperativa se encuentra el reglamento de elecciones, el cual pueden detalladamente revisar, en especial el capítulo cuarto, artículos 23 y 24 de los cuales no se deben de aplicar por separado.

Una vez dicho lo anterior se da lectura a la lista de los postulantes según cada cuerpo colegiado, destacando que los que han cumplido con los requisitos son las personas que en esta Asamblea se presentan como candidatos para optar por un puesto de director en los órganos sociales que se detallan seguidamente:

1) Escrutinio Consejo de Administración

La directora Vargas recuerda los puestos a elección para el Consejo de Administración según se detalla en la siguiente figura:

Figura 1. Puestos a elegir Consejo de Administración.



Fuente: Elaboración propia, 2024

Seguidamente la directora Vargas llama al frente a los postulantes de conformidad con el orden resultante en la rifa para definir la presentación, tal y como se muestra en la Figura 2:

Figura 2. Presentación candidatos al Consejo de Administración.



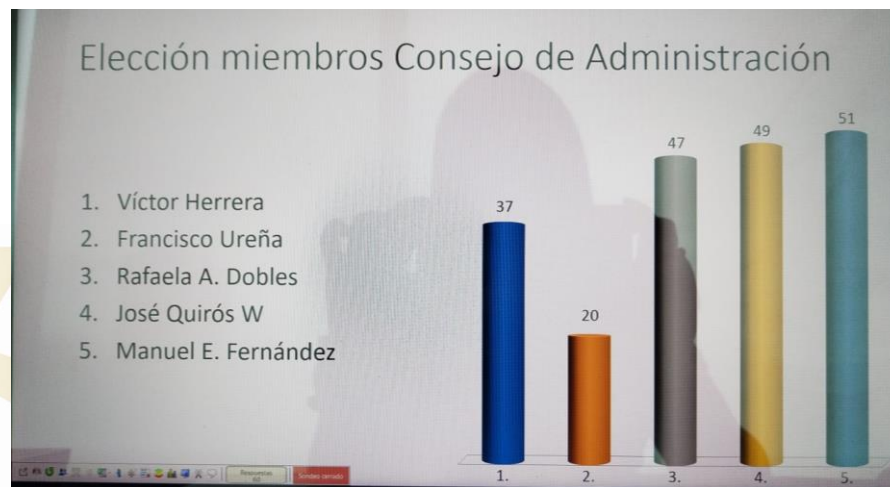
Fuente: Elaboración propia, 2024

A cada uno de ellos se les hace la pregunta si desean continuar con la candidatura, y uno a uno responde “sí continúo”. Para hacer más fácil la identificación de la persona postulada con el número de su candidatura, por solicitud expresa del Comité Electoral, el director Carlos Vargas Castillo, procede a colocar un número según el consecutivo que le corresponde a cada postulante. A los

participantes, se les solicita permanecer de frente a la Asamblea con el número en su pecho, mientras se realiza la votación.

Habiendo los nombrados aceptado la postulación, se les concede dos minutos para motivar a los asambleístas a votar por ellos. Cumplido este proceso se procede a la votación, cuyo resultado es el siguiente:

Figura 3. Votos obtenidos por candidatos al Consejo de Administración.



Fuente: Captura de proyección Asamblea No.75, 2024

De conformidad con los resultados obtenidos, el Presidente del Comité Electoral anuncia las personas electas para integrar el Consejo de Administración, según el detalle de la Tabla 14 (con fundamento en el Artículo 41 del Reglamento de Elecciones, ver Anexo 3 resultados firmados por representante legal, representante Comité de Vigilancia y Presidente del Comité Electoral):

Tabla 14. Miembros electos del Consejo de Administración.

MIEMBROS ELECTOS CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN	VOTOS OBTENIDOS	4 PUESTOS A ELEGIR	PERÍODO
Manuel E. Fernández Rodríguez	51	Propietario	2 años
José Quirós Wong	49	Propietario	2 años
Rafaela Antonia Dobles Hidalgo	47	Propietario	2 años
Víctor Herrera Castro	37	Suplente	2 años

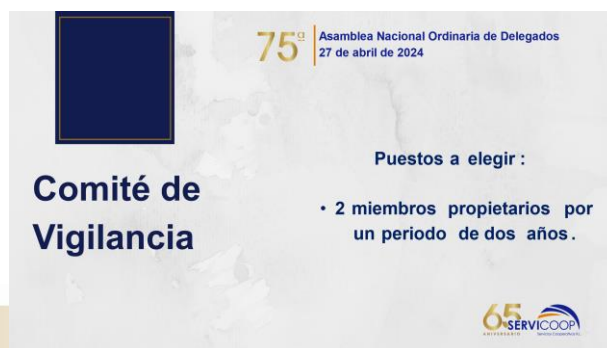
Fuente: Elaboración propia, 2024

¡Felicitaciones a las personas electas en el Consejo de Administración!

2) Escrutinio Comité de Vigilancia

La directora Fanny Vargas menciona los puestos a nombrar en el Comité de Vigilancia, según la siguiente imagen:

Figura 4. Puestos a elegir Comité de Vigilancia.



Fuente: Elaboración propia, 2024

A continuación, la directora Vargas hace la invitación a cada uno de los candidatos según el orden de rifa, a pasar al frente y a la vez, les consulta si persisten con la candidatura, a lo que cada postulante contesta “sí continúo”. El nombre de los candidatos y orden se aprecia en la Figura 5:

Figura 5. Presentación candidatos al Comité de Vigilancia.



Fuente: Elaboración propia, 2024

De esta manera, se les otorga dos minutos a los candidatos para exponer su motivación para ocupar un cargo director. Con la participación de los candidatos indicados, se realiza la votación, obteniéndose el siguiente resultado consignado en la Figura 6:

Oficinas Centrales: 4010-2700

Liberia: 4010-2740 • Puntarenas: 4010-2750 • Río Claro: 4010-2760 • Pérez Zeledón: 4010-2770

Figura 6. Votos obtenidos por candidatos al Comité de Vigilancia.



Fuente: Captura de Proyección Asamblea No.75, 2024

Dados esos resultados, el Presidente del Comité Electoral (con fundamento Artículo 41, ver Anexo 4 resultados firmados por representante legal, representante Comité de Vigilancia y Presidente del Comité Electoral) declara como electos para integrar el Comité de Vigilancia, como sigue:

Tabla 15. Miembros electos del Comité de Vigilancia.

MIEMBROS ELECTOS COMITÉ DE VIGILANCIA	VOTOS OBTENIDOS	2 PUESTOS A ELEGIR	PERÍODO
Adriana Salazar Villanueva	46	Propietario	2 años
Luis Enrique Gutiérrez Cortés	29	Propietario	2 años

Fuente: Elaboración propia, 2024

Se agradece a todos los candidatos su participación y se felicita a los escogidos.

3) *Escrutinio Comité de Educación y Bienestar Social*

La directora Fanny Vargas señala los puestos a elección para el Comité de Educación y Bienestar Social, imagen que es proyectada a la Asamblea:

Figura 7. Puestos a elegir Comité de Educación y Bienestar Social.



Fuente: Elaboración propia, 2024

La directora Vargas hace llamado a los siguientes candidatos para pasar al frente, atendiendo el orden previamente establecido, y asimismo les pregunta si están anuentes a proseguir con su postulación, a lo que todos los candidatos responden que si continúan. Por otra parte, se les otorga dos minutos para presentarse ante los assembleístas:

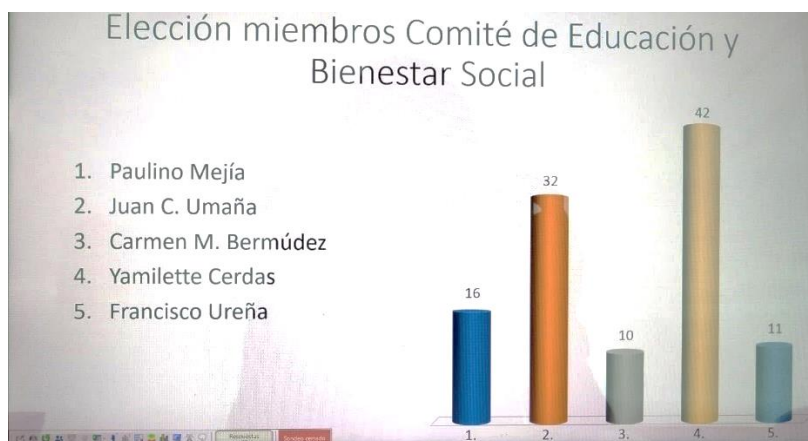
Figura 8. Presentación candidatos al Comité de Educación y Bienestar Social.



Fuente: Elaboración propia, 2024

Con la participación de los candidatos indicados, se realiza la votación, obteniéndose el siguiente resultado consignado en la Figura 9:

Figura 9. Votos obtenidos por candidatos al Comité de Educación y Bienestar Social.



Fuente: Captura de pantalla proyección Asamblea No.75, 2024

Con base en las facultadas otorgadas, el Presidente del Comité Electoral, (con fundamento en el Artículo 41 del Reglamento de Elecciones, ver Anexo 5 resultados firmados por representante legal, representante Comité de Vigilancia y Presidente del Comité Electoral), declara como integrantes del Comité de Educación y Bienestar Social, a los siguientes asociados, por el período que se indica:

Tabla 16. Miembros electos del Comité de Educación y Bienestar Social.

MIEMBROS ELECTOS COMITÉ DE EDUCACIÓN Y BIENESTAR SOCIAL	VOTOS OBTENIDOS	2 PUESTOS A ELEGIR	PERÍODO
Yamilette Cerdas Barquero	42	Propietario	2 años
Juan Carlos Umaña Fonseca	32	Propietario	2 años

Fuente: Elaboración propia, 2024

¡Éxitos a los asociados electos en el Comité de Educación y Bienestar Social!

4) Escrutinio Comité Electoral

Tal y como lo estipula el Artículo 11 del Reglamento de Elecciones, “El proceso de elección del Comité Electoral será dirigido y estará a cargo del Consejo de Administración.”, por lo que los integrantes del Comité Electoral se retiran de la mesa principal y cede el espacio al Consejo de Administración para que se continúe con el proceso de elección de los puestos correspondientes al Comité Electoral.

El Presidente del Consejo de Administración, señor Manuel Fernández, anuncia los puestos a nombrar, mismos que se proyectan a la Asamblea según la Figura 10:

Oficinas Centrales: 4010-2700

Liberia: 4010-2740 • Puntarenas: 4010-2750 • Río Claro: 4010-2760 • Pérez Zeledón: 4010-2770

Figura 10. Presentación de candidatos al Comité Electoral.



Fuente: Elaboración propia, 2024

Una vez realizado el llamado a los candidatos por parte del señor Fernández, confiere a cada uno de ellos dos minutos para su presentación y exposición de motivos para su postulación. Cumplido este procedimiento se hace llamado para realizar la votación. Habiendo concluido la votación, se proyecta el resultado de esta:

Figura 11. Votos obtenidos por candidatos al Comité Electoral.



Fuente: Captura de pantalla proyección Asamblea No.75, 2024

De acuerdo a la votación obtenida, el Presidente del Consejo de Administración, proclama como integrantes del Comité Electoral a los siguientes asociados, por el período que se señala (ver Anexo 6 resultados firmados por representante legal, representante Comité de Vigilancia y Presidente del Consejo de Administración):

Oficinas Centrales: 4010-2700

Liberia: 4010-2740 • Puntarenas: 4010-2750 • Río Claro: 4010-2760 • Pérez Zeledón: 4010-2770

Tabla 17. Miembros electos del Comité Electoral.

MIEMBROS COMITÉ ELECTORAL	VOTOS OBTENIDOS	2 PUESTOS A ELEGIR	PERÍODO
Fanny Vargas González	36	Propietario	2 años
Roberto Lambert Grant	28	Propietario	2 años

Fuente: Elaboración propia, 2024

C) Etapa post-electoral

Los cargos nombrados en la Asamblea Nacional de Delegados No. 75, celebrada el 27 de abril de 2024, en el Hotel Park Inn, San José, entrarán en vigor a partir del 01 de mayo de 2024 y ejercerán sus funciones por un período de dos años, hasta el mes de abril del 2026.

Finalizada la etapa de elección de todos los órganos sociales de Servicoop R.L., el presidente del Consejo de Administración hace un llamado a todas las personas designadas para pasar al frente del recinto y proceder con la respectiva juramentación.

En los próximos días corresponderá a todos los órganos sociales, realizar la sesión de integración, a efecto de actualizar el registro pertinente ante el Ministerio de Trabajo.

Para el Comité Electoral viene una etapa de revisión, valoración y análisis de lo ocurrido en este proceso electoral, para plantear las mejoras oportunas con base en las lecciones aprendidas.

ANIVERSARIO

SERVICOOP
Servicios Cooperativos R.L.

Oficinas Centrales: 4010-2700

Liberia: 4010-2740 • Puntarenas: 4010-2750 • Río Claro: 4010-2760 • Pérez Zeledón: 4010-2770

 ServicoopCR

 www.servicooprl.com

 7298-3286

III) CONCLUSIONES

- A) La decisión de contar estatutariamente con el Comité Electoral es una buena práctica en Servicoop R.L. que no debe restringirse en su función rectora e independiente, sino más bien, debe respaldarse y fortalecerse en vista de los acontecimientos que se están dando en el campo cooperativo, donde se han detectado falencias en la formación de los integrantes de los órganos sociales, lo que hace más vulnerable a la organización a riesgos de gestión, y -quizás- el no contar con un órgano electoral normado que esté a la vanguardia de la elección de directores competentes para el beneficio de la cooperativa, es un factor relevante entre las posibles causas del fenecimiento de una cooperativa.
- B) La transparencia en la actuación del Comité Electoral ha sido una norma y un ideal, porque no basta con alcanzar un “Status democrático” como una entidad social, sino que debemos lograr una verdadera y mayor participación de los asociados en los asuntos que a todos nos afectan de uno u otro modo. Aprovechando la experiencia vivida en los procesos electorales partimos de la idea de que para incidir en gran medida en la participación electoral y en hacer uso intensivo de los beneficios que nos da la cooperativa, se necesita asociados debidamente informados en cuanto a todo el accionar de la cooperativa de forma constante, no solo durante el período electoral. Hay un adagio que dice “el secreto engendra la corrupción”.
- C) La integridad electoral tiene que ver con el juego limpio, el apego a la ley, a la rectitud y probidad en las actuaciones. Abrazar ese concepto nos permite habilitar el diseño de instrumentos para detectar vulnerabilidades y promover correcciones a los problemas que se planteen en ese marco. Para llevar a cabo elecciones con integridad, es necesario que los organismos electorales sean profesionales y competentes, que puedan actuar con total independencia en la gestión de procesos electorales transparentes y se ganen la confianza de todos los integrantes de la organización, por lo que resulta inaudito que haya un movimiento dentro de la misma cooperativa que busca restarle competencias y alcance al Comité Electoral, dejando un velo de duda sobre las verdaderas intenciones de menoscabar el trabajo que realiza este órgano social.
- D) Resulta de primordial importancia contar con mecanismos adecuados de vigilancia, los cuales deben actuar de manera conjunta, cubriendo cada uno su esfera de atribuciones, para llegar a un resultado último, que en el caso del Comité Electoral es lograr un ejercicio electoral confiable, lo que consideramos que hemos cumplido a cabalidad desde que iniciamos funciones. Y esto aplica también a todos los órganos sociales que tiene la cooperativa, en el cumplimiento de sus propias funciones.
- E) Tenemos la responsabilidad y el deber de dar el respeto a quien se le otorgue la participación verbal durante las pre-asambleas y Asamblea Nacional, sin hacer discriminación ni prejuicios contra ninguna persona. De esta manera la conducción de la Asamblea se llevará a cabo magnamente, el cual es uno de los objetivos de este Comité Electoral.

IV) RECOMENDACIONES

- A) Dotar de recursos al Comité Electoral para material electoral necesario en la elección de Delegados y Directores de los órganos sociales de la cooperativa, así como para intercambio de experiencias con organismos homólogos y lograr una mayor proyección dentro y fuera de la cooperativa.
- B) Considerar la posibilidad de realizar las pre-asambleas regionales integradas en una sola fecha cuando no se deba elegir delegados, de modo que se brinde traslado a los asociados al sitio de la actividad. Por ejemplo, en Puntarenas realizar las pre-asambleas correspondientes a Puntarenas y Liberia, aprovechando el alquiler del sitio, de este modo no se pagaría hospedaje para los directores asistentes ya que se regresaría a San José el mismo día, únicamente se requeriría pagar transporte a los asociados de Liberia que asistan a la pre-asamblea integrada. Del mismo modo, realizar las pre-asambleas de Río Claro y Pérez Zeledón en este último cantón, lo que permitiría regresar a San José el mismo día y aplicar la misma dinámica de transporte para los asociados. Con esto se reducirían las giras a la mitad, se aprovecharía mejor el recurso del tiempo y se reducen las labores de logística.
- C) Es necesario que este Comité cuente con un espacio físico adecuado para el desarrollo de su labor y resguardo de la documentación bajo nuestra responsabilidad, de conformidad con el numeral 4 del Artículo 17 del Reglamento de Elecciones, con acceso en cualquier momento que lo requiramos y cumpla medidas de seguridad mínimas.
- D) Brindarnos facilidades para acceder a medios tecnológicos que nos agilicen el trabajo, tal como una impresora multifuncional con impresión dúplex integrado, con una mayor velocidad de impresión y resolución de escaneo; además, que nos asignen de un equipo de cómputo para uso de este Comité, ya que actualmente utilizamos el equipo dotado al Comité de Vigilancia, siendo esto contraproducente dada la importancia y sensibilidad de la información que ahí se maneja, y nos causa honda preocupación que dichas herramientas sufran alguna avería, con la consecuente pérdida de información vital para la función fiscalizadora que desempeñan.
- E) Es importante que un miembro del Comité Electoral integre la Comisión de Asamblea, en aras de lograr una mejor coordinación e integración de esfuerzos, como eje potenciador de la colaboración corporativa.

V) AGRADECIMIENTOS

A) A la Comisión de Asambleas:

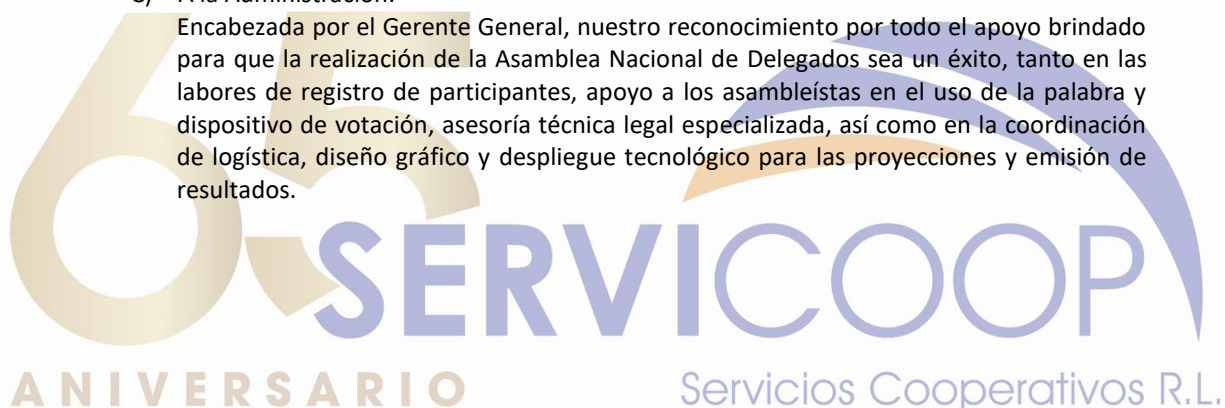
Por el gran trabajo desplegado en la organización y la realización de las pre-asambleas y Asamblea Nacional de Delegados.

B) Al Comité de Vigilancia:

Por la participación en las extensas sesiones de revisión y calificación de atestados, así como el desarrollo del sorteo para la asignación de un número para la auto presentación y la papeleta de los candidatos. Igualmente, digna de destacar, la labor de fiscalización en las elecciones de delegados en cada pre-asamblea y la elección de directores en la Asamblea Nacional, siendo garantes de la transparencia y ética en las actuaciones del Comité Electoral, así como de la defensa de los derechos de los asociados, la igualdad de oportunidades para todos y de los procesos democráticos de Servicoop R.L.

C) A la Administración:

Encabezada por el Gerente General, nuestro reconocimiento por todo el apoyo brindado para que la realización de la Asamblea Nacional de Delegados sea un éxito, tanto en las labores de registro de participantes, apoyo a los asambleístas en el uso de la palabra y dispositivo de votación, asesoría técnica legal especializada, así como en la coordinación de logística, diseño gráfico y despliegue tecnológico para las proyecciones y emisión de resultados.





Oficinas Centrales: 4010-2700

Liberia: 4010-2740 • Puntarenas: 4010-2750 • Río Claro: 4010-2760 • Pérez Zeledón: 4010-2770

 ServicoopCR

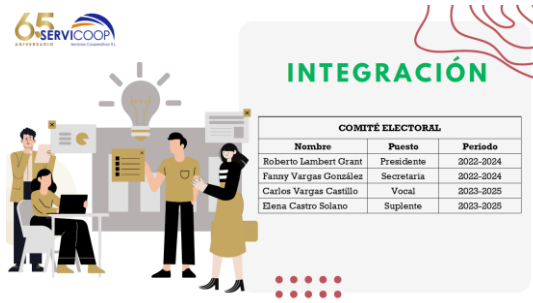
 www.servicooprl.com

 7298-3286

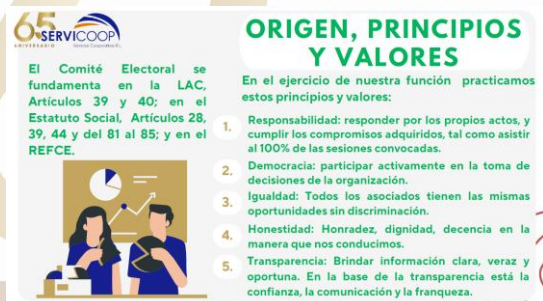
ANEXO 1. INFORME DE RENDICIÓN DE CUENTAS 2023-2024



1



2



3



4



5



6

Oficinas Centrales: 4010-2700

Liberia: 4010-2740 • Puntarenas: 4010-2750 • Río Claro: 4010-2760 • Pérez Zeledón: 4010-2770

ServicoopCR

www.servicoopr.l.com

7298-3286



CONSIDERACIONES FINALES



✓ El trabajo colegiado es un medio para buscar formar un equipo capaz de dialogar, concretar acuerdos y definir metas específicas sobre temas relevantes que lleven al aseguramiento de los propósitos de la cooperativa, en un clima de respeto y tolerancia; de modo que esto derive en una mejor atención a las necesidades de los asociados.

7



CONSIDERACIONES FINALES

✓ El mejor camino para mejorar la calidad de los servicios y lograr ofrecer mayores beneficios a los asociados, es con la participación de todos, enriqueciendo la gestión de los cuerpos directivos y fortaleciendo la capacidad de gestión de las diferentes regionales de la cooperativa.



8



CONSIDERACIONES FINALES



✓ El fin último del trabajo del CE es mejorar la calidad de los procesos electorales; asegurar que la organización, ejecución y supervisión de los procesos de elección sean verdaderos procesos democráticos e imparciales, garantizando comicios justos, libres y transparentes; además, definir claramente las reglas del juego y el procedimiento técnico para que las personas electoras expresen su voluntad, eligiendo a sus directores en un marco de legalidad y considerando las capacidades y competencias de los aspirantes.

9



¡GRACIAS
por su atención!

Esperamos que puedan obtener conocimientos útiles de esta presentación.
¡Muchos éxitos!



10

ANIVERSARIO

SERVICOOP
Servicios Cooperativos R.L.

ANEXO 2. PRESENTACIÓN PROCESO ELECTORAL 2024



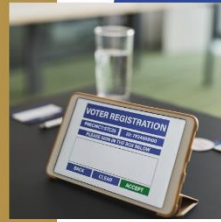
¡BIENVENIDOS! PROCESO ELECTORAL 2024

1



INTRODUCCIÓN

Con el objetivo de cumplir con un Plan de sucesión de Dirigencia en donde se transmiten los deberes y responsabilidades a nuevos integrantes del Consejo de Administración, Comité de Educación y Bienestar Social, Comité de Vigilancia y Comité Electoral, en este 2024 abrimos un nuevo proceso que culminará con la elección de directores en la Asamblea Nacional de Delegados a celebrarse el 27 de abril de 2024.



2



ROL DEL COMITÉ ELECTORAL

- El Comité Electoral se constituye en la máxima autoridad en materia electoral con facultades resolutorias.
- Tiene a su cargo la organización, dirección, ejecución, conducción y supervisión de los procesos de elección de delegados y de los órganos sociales de la Cooperativa.
- Fomentar que las personas cooperativistas, reflexionen entorno a los valores y prácticas democráticas, así como los mecanismos de participación.

3



COMPROMISOS

Visión

MANTENER LOS MÁS ALTOS NIVELES DE SERVICIOS DE CALIDAD PARA TENER PROCESOS ELECTORALES TRANSPARENTES Y CONFIABLES.



Misión

SUPERAR LAS EXPECTATIVAS DE LOS ASOCIADOS Y ACTUAR CON COHERENCIA Y SINCERIDAD, EN APEGO A LA ÉTICA, EQUITAD Y RESPETO QUE PROMOVEMOS.

4



LÍNEAS DE ACCIÓN

ORGANIZACIÓN DE LOS PROCESOS ELECTORALES

Robustecer la integridad de las escogencias de delegados y directores de cuerpos colegiados, por medio de sistemas que promuevan la igualdad, así como la promoción de la participación electoral de todos los asociados de manera informada.



CONTRIBUIR AL FORTALECIMIENTO DE LA COOPERATIVA

Mediante la gestión de actividades formativas con cobertura para todos los asociados y directores de los cuerpos colegiados; y la realización de campañas para la participación en las preasambleas; de modo que esto le permita a todos por igual cumplir con requisitos para optar por un puesto directivo.



5



MARCO DE LEGALIDAD

LA LEGALIDAD ES UN CONJUNTO DE CREENCIAS, VALORES, NORMAS Y ACCIONES QUE NOS INCENTIVAN A APRECIAR EL RESPETO E INTERÉS DEL ORDENAMIENTO QUE NOS RIGE Y A RECHAZAR LAS INJUSTICIAS. DE AHÍ QUE EN NUESTRO ESTATUTO Y EN EL REGLAMENTO DE ELECCIONES Y FUNCIONAMIENTO DEL COMITÉ ELECTORAL, TENEMOS FIJADAS LAS REGLAS DEL JUEGO PARA EL NOMBRAMIENTO DE NUESTROS DELEGADOS Y DIRECTORES. Y EL COMITÉ ELECTORAL CUMPLE UNA FUNCIÓN DE ÁRBITRO PARA EL BUEN DESARROLLO DE LAS ELECCIONES QUE LLEVA A CABO SERVICOOP R.L.



6



PARTICIPANTES

ASPIRANTES	EXPERIENCIA	LIMITACIONES
Todos los integrantes de la cooperativa que cumplan los requisitos establecidos en el Reglamento de Elecciones pueden aspirar a un puesto de elección.	El aspirante al Consejo de Administración debe tener experiencia en áreas relevantes de la actividad que realiza Servicoop y financiera, así como formación académica afín.	Sentencia en firme de autoridad judicial por actos fraudulentos, ilegales, contra la Cooperativa; o condena por algún delito.
DEMOSTRAR SU INTERÉS EN LAS ACTIVIDADES DE LA COOPERATIVA, HABIENDO PARTICIPADO EN AL MENOS 1 PREASAMBLEA	CAPACITACIÓN EN AL MENOS 1 CURSO DE COOPERATIVISMO	VÍNCULOS DE CONSANGUINIDAD/AFINIDAD CON MIEMBROS DE COMITÉS, EMPLEADOS, ASESORES Y AUDITORES EXTERNOS.

7



PERFIL DEL DIRECTOR

- Ser asociado y estar al día con sus obligaciones con la cooperativa.
- No ser dirigente en otra institución de la naturaleza de Servicoop R.L.
- Disposición para recibir inducción y capacitación, en cooperativismo y las áreas afines a su cargo.
- Ser una persona honesta, íntegra y de buena reputación.
- No recibir remuneración de la cooperativa por relación laboral o por servicios de asesoría externa.
- Comprometerse a dedicar el tiempo necesario que exige el cargo.
- Tener formación, experiencia y conocimientos para el cargo al que aspira.
- No poseer conflicto de intereses que le impidan ejercer el cargo de manera objetiva e independiente.



8

Oficinas Centrales: 4010-2700

Liberia: 4010-2740 • Puntarenas: 4010-2750 • Río Claro: 4010-2760 • Pérez Zeledón: 4010-2770

POSTULANTES NO DIRECTORES

1. Cumplir con los requisitos contemplados en el Capítulo IV del Reglamento de Elecciones.
2. Completar Anexo A o Anexo B, y firmar declaraciones juradas insertas (Adjuntar copia de atestados). Renuncia expresa ante postulación múltiple: Art. 21, inciso d) del Reglamento de Elecciones.
3. Carta-Motivo por los cuales desea ser parte de los distintos Cuerpos Colegiados.
4. Fotografía tamaño pasaporte reciente, clara (sin distorsión de rasgos faciales, sin sombras fuertes, borrosidad o píxeles visibles), puede ser digital; y copia de la cédula de identidad (por ambos lados, legible y vigente).
5. Hoja de delincuencia vigente en original.

2024

9

REQUISITOS PARA DIRECTORES EN REELECCIÓN

DEBIDO A QUE EN LOS ARCHIVOS SE CUENTA CON INFORMACIÓN DE LOS DIRECTORES ACTUALES, A QUIENES SE LES VENICE EL PERÍODO, SE CONSIDERA QUE PRESENTEN LOS SIGUIENTES REQUISITOS:

- Completar Anexo A o B, y firmar declaraciones juradas insertas (únicamente adjuntar copia de nuevo título obtenido posterior a su elección). Renuncia expresa ante postulación múltiple: Art. 21, inciso d) del Reglamento de Elecciones.
- Fotografía tamaño pasaporte reciente, clara (sin distorsión de rasgos faciales, sin sombras fuertes, borrosidad o píxeles visibles), puede ser digital; y copia de la cédula de identidad (por ambos lados, legible y vigente).
- Hoja de delincuencia vigente en original.

10

PUESTOS A ELECCIÓN

 CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN 4 Directores (3 propietarios 1 suplente) Período: 2 años	 COMITÉ DE VIGILANCIA 2 Directores Propietarios Período: 2 años	 COMITÉ DE EDUCACIÓN Y BIENESTAR SOCIAL 2 Directores Propietarios Período: 2 años	 COMITÉ ELECTORAL 2 Directores Propietarios Período: 2 años
---	--	--	--

11

¿CUÁNDO?

PERÍODO DE INSCRIPCIÓN

DESDE: 05 DE FEBRERO DE 2024
HASTA: 18 DE MARZO DE 2024
HORA LÍMITE: 5:00 P.M.

12

¿CÓMO?

DOCUMENTOS FÍSICOS

EN SOBRE SELLADO
DIRIGIDO AL COMITÉ ELECTORAL.

13

¿DÓNDE?

SERVICOOP R.L.

EN LA AGENCIA MÁS CERCANA
A SU RESIDENCIA.

14

CONSULTAS

- (506) 4010-2700
- comiteelectoral@servicoopr.l.com
- http://servicoopr.l.com/comunicados
- AGENCIAS

15

65 **SERVICOOP**
ANIVERSARIO Servicios Cooperativos R.L.

"...en una cooperativa uno más uno da tres..."
Papa Francisco

¡MUCHAS GRACIAS!

2024

16

Oficinas Centrales: 4010-2700

Liberia: 4010-2740 • Puntarenas: 4010-2750 • Río Claro: 4010-2760 • Pérez Zeledón: 4010-2770

ServicoopCR

www.servicoopr.l.com

7298-3286

ANEXO 3.
RESULTADOS AUDITADOS ELECCIÓN CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN

MIEMBROS ELECTOS CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN	VOTOS OBTENIDOS	4 PUESTOS A ELEGIR	PERÍODO
Manuel E. Fernández Rodríguez	51	Proletario	2 años
José Quirós Wong	49	Proletario	2 años
Rafaela Antonia Dobles Hidalgo	47	Proletario	2 años
Víctor Herrera Castro	37	Suplente	2 años
Francisco Ureña Artavia	20		

Handwritten signatures of the five members of the Board of Administration: Manuel E. Fernández Rodríguez, José Quirós Wong, Rafaela Antonia Dobles Hidalgo, Víctor Herrera Castro, and Francisco Ureña Artavia.

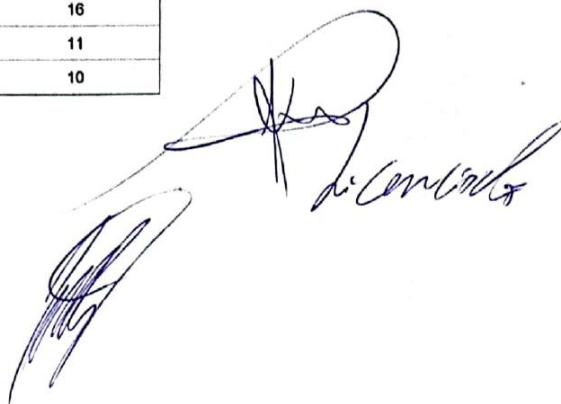
ANEXO 4.
RESULTADOS AUDITADOS ELECCIÓN COMITÉ DE VIGILANCIA

MIEMBROS ELECTOS COMITÉ DE VIGILANCIA	VOTOS OBTENIDOS	2 PUESTOS A ELEGIR	PERÍODO
Adriana Salazar Villanueva	46	Propietario	2 años
Luis Enrique Gutiérrez Cortés	29	Propietario	2 años
Paulino Mejía Orozco	15		
Carmen María Bermúdez Marín	10		
Francisco Ureña Artavia	9		



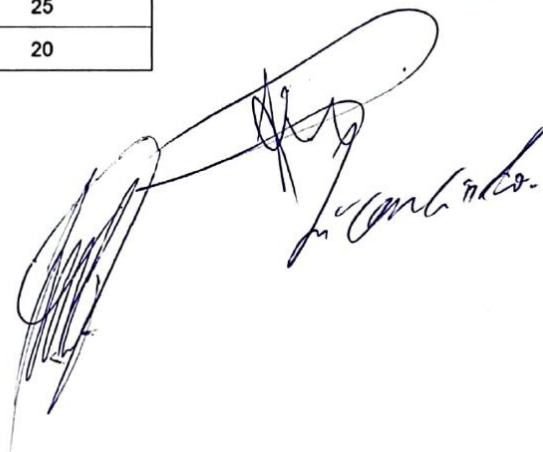

ANEXO 5.
**RESULTADOS AUDITADOS ELECCIÓN COMITÉ DE EDUCACIÓN
Y BIENESTAR SOCIAL**

MIEMBROS ELECTOS COMITÉ DE EDUCACIÓN Y BIENESTAR SOCIAL	VOTOS OBTENIDOS	2 PUESTOS A ELEGIR	PERÍODO
Yamilette Cerdas Barquero	42	Propietario	2 años
Juan Carlos Umaña Fonseca	32	Propietario	2 años
Paulino Mejía Orozco	16		
Francisco Ureña Artavia	11		
Carmen María Bermúdez Marín	10		


ANEXO 6.
RESULTADOS AUDITADOS ELECCIÓN COMITÉ ELECTORAL

MIEMBROS COMITÉ ELECTORAL	VOTOS OBTENIDOS	2 PUESTOS A ELEGIR	PERÍODO
Fanny Vargas González	36	Propietario	2 años
Roberto Lambert Grant	28	Propietario	2 años
Paulino Mejía Orozco	25		
Carmen María Bermúdez Marín	20		

SERVICOOP
ANIVERSARIO Servicios Cooperativos R.L.